



GUÍA DE EVIDENCIAS DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES

“ECP0497_3: Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia”



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en los elementos de la competencia (EC) e indicadores de calidad (IC) del ECP0497_3: Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (Estándar de Competencias Profesionales (ECP) y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en los elementos de la competencia del estándar de competencias profesionales, y dos dígitos las reflejadas en los indicadores de calidad.



1. Instalar servicios de transferencia de archivos, configurándolos para facilitar el uso de repositorios de información, según plan de seguridad y necesidades de la organización.

- 1.1 El servidor de transferencia de archivos se elige en función de los requisitos (protocolos disponibles, métodos de autenticación, interfaz, facilidades de uso, entre otros) y consultando la documentación técnica de los distintos servidores posibles, tanto especificaciones como manuales de los fabricantes.
- 1.2 El servidor de transferencia de archivos se instala, configurando usuarios, métodos de autenticación, software y servicios, espacio de almacenamiento, entre otros, siguiendo las especificaciones del fabricante, requisitos del servicio y normativas de implantación y seguridad de la organización.
- 1.3 Los servicios de transferencia seguros se instalan, configurando usuarios, directorios temporales, métodos de autenticación, espacio asignado, entre otros, siguiendo las directrices del fabricante y las especificaciones del servicio.
- 1.4 La estructura de directorios, los contenidos y los permisos se configuran en el servidor, con las herramientas disponibles instaladas, a través de comandos o interfaz gráfica, siguiendo las especificaciones de diseño y la política de seguridad de la organización.
- 1.5 La instalación y la configuración del servidor de transferencia de archivos se verifican mediante la ejecución de las pruebas de transferencia, comprobando acceso, caudal y espacio disponibles, entre otros.
- 1.6 Los datos finales de configuración, estructura de directorios, URLs de acceso y seguridad se documentan, incluyendo parámetros relativos a dichos datos en el formato que indique la organización (tipo de documento, tamaño, maquetación, tipografía, nomenclatura, entre otros).
- 1.7 El manual de operación se redacta para permitir la recuperación ante fallos del servicio de forma que se garanticen los parámetros establecidos por la organización de disponibilidad y calidad del servicio.

2. Administrar los servicios de transferencia de archivos, auditándolos para asegurar la disponibilidad de la información en función de las necesidades especificadas en el plan de explotación y el plan de seguridad de la organización.

- 2.1 La aplicación de los procedimientos de operación del servicio se comprueba, realizando inspecciones periódicas y simulando averías.
- 2.2 Los fallos de ejecución y rendimiento se diagnostican, documentando las causas de la incidencia y su posible solución según formato y normas establecidas por la organización.



- 2.3 Los registros del sistema (logs) las alarmas en la ejecución del servicio se configuran, teniendo en cuenta los parámetros de rendimiento exigidos en el plan de explotación.
- 2.4 Las ubicaciones de la información servida se controlan, auditando contenidos y permisos definidos en ellas, limitando el acceso y el espacio disponible según las especificaciones de seguridad de la organización en relación a los usuarios.
- 2.5 Las copias de seguridad del servidor de transferencia de ficheros y de los contenidos se configuran, revisando con asiduidad, entre otros, periodicidad de la copia, ámbito, tipo de copia -total, parcial, incremental, diferencial-, de acuerdo con las políticas de seguridad de la organización y la normativa aplicable.
- 2.6 Los parámetros de configuración y las actualizaciones se revisan para solventar o mejorar los posibles fallos de ejecución o rendimiento, siguiendo las especificaciones de diseño relativas a software instalado, estructura de directorios, contenidos, usuarios, permisos y espacio, entre otros y recomendaciones del fabricante y cumpliendo las normas internas de seguridad y calidad.

3. Instalar servicios de audio y vídeo, configurándolos para facilitar el acceso a la información bajo demanda o en tiempo real, teniendo en cuenta los anchos de banda disponibles en las líneas de comunicaciones, de acuerdo con las especificaciones y el plan de seguridad de la organización.

- 3.1 Los servidores de transferencia de audio y vídeo se eligen, interpretando la documentación técnica de los distintos servidores relativa al espacio y al caudal de tráfico, tanto en especificaciones como en manuales de fabricantes.
- 3.2 Los servidores de transferencia de audio y vídeo se instalan, configurando caudal, número de conexiones, calidad de la imagen y del sonido, estructura y ubicación de contenidos, los parámetros de conexión y los permisos, entre otros, de acuerdo con los requisitos del fabricante.
- 3.3 La instalación y la configuración de los servidores de audio y video se verifica mediante la ejecución de las pruebas sobre conectividad, número de conexiones, caudal, calidad de la conexión y espacio y ubicación de contenidos, entre otros.
- 3.4 Los datos finales de configuración, estructura de directorios, URLs de acceso y seguridad se documentan, incluyendo parámetros acerca de la información anterior, en el formato que defina la organización (tipo de documento, tamaño, maquetación, tipografía, nomenclatura, entre otros).
- 3.5 El manual de operación se redacta para permitir la recuperación ante fallos del servicio, incluyendo los pasos a seguir ante cada fallo de forma que se garanticen los parámetros establecidos por la organización de disponibilidad y calidad del servicio.



4. Administrar los servicios de audio y vídeo, auditándolos para asegurar la disponibilidad de la información bajo demanda y en tiempo real según especificaciones del plan de explotación de la organización y requisitos impuestos por los recursos disponibles.

- 4.1 La aplicación de los procedimientos de operación del servicio se comprueba, realizando inspecciones periódicas y simulando averías.
- 4.2 Los fallos de ejecución y rendimiento se diagnostican, indicando si se trata de un problema de configuración, de recursos del sistema, del software de servidor o de conectividad, reparándolos en función del diagnóstico y redactando el correspondiente informe de incidencias.
- 4.3 Los consumos de recursos se controlan, asignando número máximo de usuarios concurrentes a los servicios y disponibilidades máximas de consumo de ancho de banda en las líneas de comunicaciones.
- 4.4 Las copias de seguridad del servidor de transferencia de ficheros y de los contenidos se configuran para su ejecución estableciendo, entre otros, periodicidad de la copia, ámbito y tipo de copia -total, parcial, incremental, diferencial-.
- 4.5 Los parámetros de configuración y las actualizaciones se revisan para solventar o mejorar los posibles fallos de ejecución o rendimiento, siguiendo las especificaciones de diseño y del fabricante y cumpliendo las normas internas de seguridad y calidad.

b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en los elementos de la competencia del **ECP0497_3: Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Servidores de transferencia de archivos

- Características de los distintos servidores de transferencia de archivos.
- Protocolos específicos de transferencia de archivos.
- Gestión del almacenamiento. Directorios virtuales.
- Administración del acceso. Acceso anónimo y acceso autenticado.
- Máscaras de creación de automática de permisos y seguridad de acceso.
- Requisitos de sistema para la instalación de servidores de transferencia de archivos en distintas plataformas.
- Normativa aplicable sobre la información publicada en servidores de transferencia de archivos.

2. Servidores de contenidos multimedia

- Características de los distintos servidores multimedia.

- Protocolos específicos de transferencia de contenidos multimedia.
- Instalación y configuración de servidores multimedia.
- Ubicación y estructura de contenidos.
- Tipos de contenidos multimedia.
- Requisitos de sistema para la instalación de servidores multimedia en distintas plataformas.
- Formatos de almacenamiento de contenidos multimedia.
- Mecanismos de control de acceso a la información y autenticación de usuarios.
- Configuración de URLs y puertos en un servidor multimedia.
- Lenguajes de script de los sistemas operativos.
- Procedimientos de operación de servicios multimedia.
- Normativa aplicable sobre la información publicada en servidores de contenidos multimedia.

3. Técnicas y métodos de clasificación y organización de contenidos

- Técnicas de actualización de contenidos y control de versiones.
- Mecanismos de control de acceso a la información y autenticación de usuarios.

4. Parámetros de rendimiento de una plataforma multimedia

- Metodología de medición y evaluación de la calidad de servicio de una plataforma multimedia.
- Técnicas de diagnóstico de incidencias en plataformas multimedia.
- Procedimientos de resolución de incidencias en plataformas multimedia.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Responsabilizarse del trabajo que desarrolla y del cumplimiento de los objetivos.
- Demostrar cierto grado de autonomía en la resolución de contingencias relacionadas con su actividad.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Mantener una actitud asertiva, empática y conciliadora con los demás demostrando cordialidad y amabilidad en el trato.
- Comunicarse eficazmente con las personas adecuadas en cada momento, respetando los canales establecidos en la organización.
- Adaptarse a la organización, a sus cambios organizativos y tecnológicos así como a situaciones o contextos nuevos.
- Mostrar una actitud de respeto hacia los compañeros, procedimientos y normas de la empresa.
- Cumplir las medidas que favorezcan el principio de igualdad de trato y de oportunidades entre hombres y mujeres.

- Valorar el talento y el rendimiento profesional con independencia del sexo.
- Aplicar de forma efectiva el principio de igualdad de trato y no discriminación en las condiciones de trabajo entre mujeres y hombres.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que incluyen, básicamente, todo el contexto profesional del Estándar de Competencias Profesionales implicado.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de elementos de la competencia del Estándar de Competencias Profesionales.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso del "ECP0497_3: Instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia", se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para instalar, configurar y administrar servicios de transferencia de archivos y multimedia, según orden de trabajo y especificaciones técnicas. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades:

1. Instalar servicios de transferencia de archivos, de audio y video.
2. Administrar los servicios de transferencia de archivos, de audio y video.

Condiciones adicionales:

- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios de evaluación se especifican en el cuadro siguiente:

<i>Criterios de mérito</i>	<i>Indicadores de desempeño competente</i>
<i>Eficacia en la instalación de servicios de transferencia de archivos, de audio y video</i>	<ul style="list-style-type: none">- Instalación del servidor de transferencia de archivos, configurando usuarios, métodos de autenticación, software y servicios, espacio de almacenamiento, entre otros, siguiendo las especificaciones del fabricante, requisitos del servicio y normativas de implantación y seguridad de la organización.- Configuración de la estructura de directorios, los contenidos y los permisos en el servidor, con las herramientas disponibles instaladas, a través de comandos o interfaz gráfica, siguiendo las especificaciones de diseño y la política de seguridad de la organización.- Instalación de los servidores de transferencia de audio y vídeo, configurando caudal, número de conexiones, calidad de la imagen y del sonido, estructura y ubicación de contenidos, los parámetros de conexión y los permisos, entre otros, de acuerdo con los requisitos del fabricante.- Verificación de la instalación y la configuración de los servidores de audio y video mediante la ejecución de las pruebas sobre conectividad, número de conexiones, caudal, calidad de la conexión y espacio y ubicación de contenidos, entre otros.



	<ul style="list-style-type: none">- Documentación de los datos finales de configuración, estructura de directorios, URLs de acceso y seguridad, incluyendo parámetros relativos a dichos datos en el formato que indique la organización (tipo de documento, tamaño, maquetación, tipografía, nomenclatura, entre otros). <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Idoneidad en la administración de los servicios de transferencia de archivos, de audio y video.</i></p>	<ul style="list-style-type: none">- Diagnóstico de los fallos de ejecución y rendimiento, documentando las causas de la incidencia y su posible solución según formato y normas establecidas por la organización.- Control de las ubicaciones de la información servida, auditando contenidos y permisos definidos en ellas, limitando el acceso y el espacio disponible según las especificaciones de seguridad de la organización en relación a los usuarios.- Diagnóstico de los fallos de ejecución y rendimiento, indicando si se trata de un problema de configuración, de recursos del sistema, del software de servidor o de conectividad, reparándolos en función del diagnóstico y redactando el correspondiente informe de incidencias.- Control del consumo de recursos, asignando número máximo de usuarios concurrentes a los servicios y disponibilidades máximas de consumo de ancho de banda en las líneas de comunicaciones.- Revisión de los parámetros de configuración y las actualizaciones para solventar o mejorar los posibles fallos de ejecución o rendimiento, siguiendo las especificaciones de diseño relativas a software instalado, estructura de directorios, contenidos, usuarios, permisos y espacio, entre otros y recomendaciones del fabricante y cumpliendo las normas internas de seguridad y calidad. <p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio de mérito.</i></p>
<p><i>Cumplimiento del tiempo asignado, considerando el que emplearía un o una profesional competente.</i></p>	
<p><i>El desempeño competente requiere el cumplimiento, en todos los criterios de mérito, de la normativa aplicable en materia de prevención de riesgos laborales, protección medioambiental</i></p>	



No existen escalas

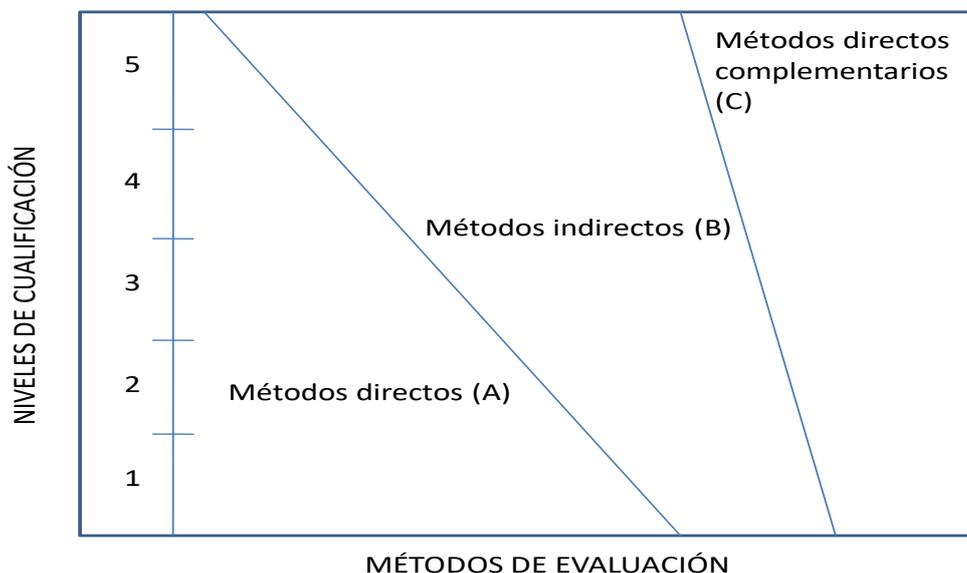
2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DEL ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación del estándar de competencias profesionales, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.

2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación del ECP. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a una persona candidata a la que se le aprecien dificultades de expresión escrita, ya sea por razones basadas en el desarrollo de las competencias básicas o factores de integración cultural, entre otras. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación formal y no tenga experiencia en el proceso de Instalar, configurar y administrar servicios



de transferencia de archivos y multimedia, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el "saber" y "saber estar" de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente el ECP, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los "saberes" incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en los elementos de la competencia considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un o una profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del "saber estar" recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Este Estándar de Competencias Profesionales es de nivel "1" y sus competencias conjugan básicamente destrezas cognitivas y actitudinales. Por las características de estas competencias, la persona candidata ha de movilizar fundamentalmente sus destrezas cognitivas aplicándolas de forma competente a múltiples situaciones y contextos profesionales. Por esta razón, se recomienda que la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba de desarrollo práctico, que tome como referente las actividades de la situación profesional de evaluación, todo ello con independencia del método de evaluación utilizado. Esta prueba se planteará sobre un contexto definido que permita evidenciar las citadas competencias, minimizando los recursos y el tiempo necesario para su realización, e implique el cumplimiento de las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:



Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comunique con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.